

RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

CARTEL DE REMATE
Rad. 730013103002-1997-12243-00

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.**

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 1997-12243-00 promovido por PREFABRICADOS EL MOHAN LTDA. Y OTRO, Contra FLOR ALBA GONZALEZ BELTRAN, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de remate sobre la cuota parte correspondiente al 25% del derecho real de dominio del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 350-17402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, ubicado en la Carrera 7 No. 30 – 75 Casa 16 Manzana A de esta ciudad FLOR ALBA GONZALEZ BELTRAN sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 350-17402 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Ibagué, ubicado en la carrera 7 No. 30-75 Casa 16 Manzana A de la ciudad de Ibagué, cuyos linderos y demás características se dan por reproducidas en gracia a la brevedad.

AVALUO: El avalúo correspondiente a la cuota parte (25%) del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 350-17402 a rematar, es por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$68.250.000) Moneda corriente.

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado a la cuota parte del bien, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada. -

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P. el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado a este Despacho j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.

Fue designado como secuestre del bien el señor: DANIEL RENGIFO OSORIO, adscrito a la lista de auxiliares de la justicia de este juzgado, Dirección Notificación: Avenida Guavinal Calle 60 Conjunto Prados del Norte A5 Apartamento 201 de la ciudad de Ibagué, Celular: 3123509005, Teléfono: 2731150.-

Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Christian Camilo Sanchez Perdomo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a591d908e1cc217cc555237d9fafd1dbb26a973596ee5601ee37b5a42eb0fd0**

Documento generado en 04/09/2023 04:14:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>